

El respaldo económico del Consulado de México para la Guerra de Sucesión Dinástica

GUILLERMINA DEL VALLE PAVÓN

Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, México

La concentración de elevados caudales por parte de los mercaderes de los principales centros comerciales del Imperio Hispano, condujo a la corona a solicitar el apoyo financiero de las corporaciones en que se asociaban para solventar los gastos militares.¹ El Consulado de Sevilla, cuyos miembros eran los principales beneficiarios del comercio con América, otorgó importantes contribuciones a la monarquía en los siglos XVI y XVII; mientras que la autorización para erigir los consulados indianos, de México y Lima, fue otorgada por Felipe II, entre otras razones, para conseguir el respaldo económico de sus miembros.

El Consulado de la ciudad de México agrupaba a los mercaderes que habilitaban la producción argentífera, base de la economía novohispana, así como del comercio de Europa y el Oriente; contribuían al avío de las manufacturas y los bienes indígenas, y dominaban los intercambios dentro y fuera del virreinato. A pesar del importante papel financiero que desempeñaban dichos mercaderes, en el siglo XVII la corporación que los representaba se negó a otorgar préstamos y donativos a la corona. No obstante, en el siglo XVIII, el interés del Consulado por administrar la renta de alcabalas modificó su política financiera; en adelante, la dicha renta brindó a los Borbones elevadas contribuciones económicas para solventar la mayor parte de las empresas bélicas en las que participaron.

En el presente ensayo se estudian las causas que guiaron la política del Consulado de México con respecto a las demandas económicas de la corona. Se plantean algunas hipótesis sobre las razones por las que el Consulado se

¹ Antes de recurrir a los consulados, la monarquía requirió subsidios de las Cortes que representaban a los municipios de las principales ciudades hispanas. Tomás y Valiente, Francisco: *Manual de historia del derecho español*, Madrid, 1999, págs. 41-63.

El respaldo económico del Consulado de México para la Guerra de Sucesión Dinástica

GUILLERMINA DEL VALLE PAVÓN
Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora. México

La concentración de elevados caudales por parte de los mercaderes de los principales centros comerciales del Imperio Hispano, condujo a la corona a solicitar el apoyo financiero de las corporaciones en que se asociaban para solventar los gastos militares.¹ El Consulado de Sevilla, cuyos miembros eran los principales beneficiarios del comercio con América, otorgó importantes contribuciones a la monarquía en los siglos XVI y XVII; mientras que la autorización para erigir los consulados indianos, de México y Lima, fue otorgada por Felipe II, entre otras razones, para conseguir el respaldo económico de sus miembros.

El Consulado de la ciudad de México agrupaba a los mercaderes que habilitaban la producción argentífera, base de la economía novohispana, así como del comercio de Europa y el Oriente; contribuían al avío de las manufacturas y los bienes indígenas, y dominaban los intercambios dentro y fuera del virreinato. A pesar del importante papel financiero que desempeñaban dichos mercaderes, en el siglo XVII la corporación que los representaba se negó a otorgar préstamos y donativos a la corona. No obstante, en el siglo XVIII, el interés del Consulado por administrar la renta de alcabalas modificó su política financiera; en adelante, la dicha renta brindó a los Borbones elevadas contribuciones económicas para solventar la mayor parte de las empresas bélicas en las que participaron.

En el presente ensayo se estudian las causas que guiaron la política del Consulado de México con respecto a las demandas económicas de la corona. Se plantean algunas hipótesis sobre las razones por las que el Consulado se

¹ Antes de recurrir a los consulados, la monarquía requirió subsidios de las Cortes que representaban a los municipios de las principales ciudades hispanas. Tomás y Valiente, Francisco: *Manual de historia del derecho español*, Madrid, 1999, págs. 41-63.

negó a brindar apoyo financiero a la monarquía de los Habsburgo, durante el siglo XVII, y se analizan los motivos que lo llevaron a otorgar elevados donativos y un préstamo millonario para contribuir con los gastos de la Guerra de Sucesión Dinástica. Asimismo, se presentan los mecanismos a los que recurrió la corporación mercantil para obtener los caudales con los que satisfizo las demandas reales.

Resistencia del consulado a brindar capitales a la corona

Poco después de la erección del Consulado de la ciudad de México, este brindó su apoyo para la defensa del virreinato, al contribuir al financiamiento de la reconstrucción de las fortalezas de San Juan de Ulúa² y Acapulco,³ los dos únicos puertos de Nueva España. Sin embargo, en 1623, cuando el virrey marqués de Gelves demandó su colaboración al "donativo voluntario" con el que Nueva España debía apoyar los gastos de la guerra contra los Países Bajos,⁴ el consulado sólo aportó 1.200 pesos. Dicha contribución debió haber decepcionado al virrey,⁵ quien impuso al estamento mercantil un préstamo por la mayor cantidad posible que finalmente ascendió a 199.000 pesos.⁶

2 Sobre la participación del Consulado en la construcción del puerto de San Juan de Ulúa y el camino que lo comunicaba con la ciudad de México, por la ruta de Orizaba, véase Valle Pavón, Guillermina: "Expansión de la economía mercantil y creación del Consulado de México", en *Historia Mexicana*, vol. LI, núm. 3, (202), 2002, págs. 543, 544.

3 En 1615 el Consulado contribuyó con 10.000 pesos para la construcción de un fuerte en el puerto de Acapulco. Relación de los servicios prestados al rey por el Consulado, México, 5 de marzo de 1646. Archivo General de la Nación (AGN), AHH, 218-25.

4 Ante la reanudación de la guerra contra los holandeses, en 1621, Felipe IV solicitó un "donativo voluntario" en Nueva España y Perú. Domínguez Ortiz, Antonio: *Política y hacienda de Felipe IV*. Madrid, 1960, pág. 299; Hoberman, Louisa: *Mexico's merchant elite, 1590-1660, Silver, state and society*. Durham, 1991, pág. 197; Martín Acosta, Emelina: *El dinero americano y la política del Imperio*, Madrid, 1992, págs. 269, 274, 275.

5 El Consulado de Perú otorgó un donativo por 43.372 pesos, de los que correspondieron 2.200 pesos a la corporación y el resto a las aportaciones de sus miembros; además concedió 1.006 pesos en forma de préstamo. El virrey del Perú logró coleccionar 425.129 pesos por concepto del donativo, y 19.043 pesos en forma de empréstito. Rodríguez Vicente, Encarnación: *El Tribunal del Consulado de Lima en la primera mitad del siglo XVII*, Madrid, 1960, págs. 146, 147. Las contribuciones del Consulado y comercio de cargadores a indias realizadas con el mismo objeto pueden consultarse Rodríguez Vicente, Encarnación: "Los cargadores a Indias y su contribución a los gastos de la monarquía 1555-1750", en *Anuario de Estudios Americanos*, tomo XXXIV, 1977, págs. 10, 11.

6 La suma mencionada se reunió con las contribuciones de 95 mercaderes. AGN, Consulados, 12-4, Razón aunque simple, verdadera, de la franquía de dinero del Consulado de México sacada de una

La imposición del crédito mencionado acarrió a Gelves la enemistad de los mercaderes,⁷ quienes, unos meses después, padecieron la incautación de varios cargamentos procedentes de Manila fuera de registro. Este suceso se realizó en el marco del programa que buscaba aumentar los ingresos de la corona mediante el saneamiento de la burocracia, el cual se encontró con la oposición de la oligarquía criolla y los mercaderes de México. Ambos grupos, apoyados por el arzobispo Juan Pérez de la Serna, en enero de 1624 alborotaron a la plebe contra el virrey, quien tuvo que refugiarse en el convento de los Franciscanos, en donde permaneció hasta su retorno a la metrópoli, mientras la Audiencia se hacía cargo del mando del virreinato.⁸

Es importante destacar que en Nueva España únicamente se atentó contra la autoridad virreinal en dos ocasiones, y en ambas tuvieron una participación central los miembros del Consulado de México. Casi dos siglos después de haber participado en el motín que dio lugar a la destitución del marqués de Gelves, en 1808 los mercaderes de la capital organizaron el golpe por el que fue depuesto el virrey José de Iturrigaray, en el marco del vacío de poder que se produjo en Nueva España a raíz de las abdicaciones de Carlos IV y Fernando VII, suscitadas con motivo de la expansión napoleónica.⁹

Luego de que el virrey marqués de Gelves fue derrocado, el Consulado de México no volvió a contribuir con las demandas financieras de la monarquía de los Habsburgo.¹⁰ La corporación mercantil únicamente prestó apoyo económico al gobierno virreinal cuando se enfrentaron situaciones de peligro, como la amenaza de inundación que se presentó en la ciudad de México,

instrucción con que se representa a S.M. en 26 de junio de 1806. Peña, José F. de la: *Oligarquía y propiedad en Nueva España 1550-1624*. México, 1983, págs. 257-260.

7 Elliot, J.H.: "España y América en los siglos XVI y XVII" en *Historia de América Latina. 2. América Latina colonia: Europa y América en los siglos XVI, XVII, XVIII*, Leslie Bethell, ed. Barcelona, 1990, pág. 27.

8 Israel, Jonathan: *Razas, clases sociales y vida política en el México colonial 1610-1670*, México, 1980, págs. 142-146, 187; Elliot, "España y América...", pág. 27; Hoberman, *Mexico's merchant elite...*, pág. 217.

9 Sobre la participación de los mercaderes del Consulado en el golpe de 1808, véase Valle Pavón, Guillermina: *El Consulado de comerciantes de la ciudad de México y las finanzas novohispanas, 1592-1827*, México, 1997.

10 Cuando, en 1663, el conde de Baños requirió al Consulado que depositara en las cajas reales 200.000 pesos, en el término de dos días, el prior se disculpó "por no poder hacerlo ni ser de su cargo", y agregó que si el virrey demandaba los capitales directamente a los mercaderes "sería mejor obedecido". Guijo, Gregorio: *Diario 1648-1664*, México, 1953, t. II, págs. 34, 192, 193.

en 1628, la cual condujo a un intento desesperado por concluir las obras de desagüe con 100.000 pesos que prestó el Consulado.¹¹

Presumimos que la resistencia de la comunidad mercantil de la capital novohispana a suministrar capitales a la monarquía, se debió a su descontento por las restricciones impuestas al comercio que mantenían sus miembros con Filipinas y Perú, las cuales culminaron con la prohibición del tráfico con el virreinato andino, en la década de 1630.¹² Estas medidas representaron un fuerte golpe para los mercaderes de Nueva España, ya que el intercambio de plata del Perú por sedas y bienes orientales de lujo, manufacturas mexicanas y esclavos, que era sumamente redituable, pasó a manos de los contrabandistas que operaban desde Nicaragua y Guatemala.¹³

Hasta donde sabemos, el Consulado de Lima tampoco volvió a brindar apoyo económico a la corona;¹⁴ no obstante, siguió contribuyendo para la defensa del Perú.¹⁵ De hecho, los préstamos y donativos otorgados por los Consulados de México y Lima en el siglo XVII, tuvieron una importancia insignificante, en comparación con las aportaciones otorgadas por el consulado de Sevilla.¹⁶ Los virreyes de Nueva España y Perú satisficieron las

11 Dicha suma se obtuvo mediante el crédito que otorgaron 50 miembros de corporación. AGN, AHH, 218-25, Testimonio sobre el préstamo para cubrir las obras del desagüe, 1628.

12 Los intentos de los mercaderes de México por seguir realizando dicho comercio de manera ilícita fueron severamente reprimidos en 1636, cuando el visitador Pedro de Quiroga y Moya impuso al Consulado una multa por 900.000 pesos por concepto del contrabando de mercancías procedentes de Filipinas. Valle Pavón, Guillermina: "Conflictos por la representación y gestión del derecho de alcabalas, la transformación de la normatividad electoral del Consulado de México en el siglo XVII", en Antonio Ibarra y Bernd Hausberger, coord., *Consulados y comercio en el mundo Iberoamericano, siglos XVIII y XIX. Elites comerciales, instituciones corporativas y gestión del cambio económico colonial*, Frankfurt, 2003.

13 Ante las protestas del Consulado de Sevilla porque en Nueva España los bienes europeos tenían que competir con las mercancías procedentes de Filipinas y Perú, y el creciente del flujo de plata hacia el oriente, la corona restringió al máximo las transacciones por el Pacífico. Israel: *Razas, clases sociales y vida política...*, págs. 105, 106-108; Elliot "España y América...", págs. 31, 33; Hoberman: *Mexico's merchant elite...*, págs. 211-217.

14 Durante el siglo XVII, únicamente se ha registrado la contribución que realizó el Consulado de Lima, en 1623, para la Guerra de los Países Bajos. Rodríguez Vicente: *El Tribunal del Consulado de Lima*, 1960.

15 *Ibidem.* págs. 144-147; Quiroz, Alfonso: *Deudas olvidadas. Instrumentos de crédito en la economía colonial peruana 1750-1820*, Lima, 1993, págs. 69, 70.

16 Acerca de los servicios financieros prestados al rey por los cargadores a Indias y el Consulado de Sevilla véanse Rodríguez Vicente: "Los cargadores a Indias..." págs. 220, 221, 214-218 y Domínguez Ortiz, Antonio: "Comercio y blasones. Concesiones de hábitos de ordenes militares a miembros del

demandas reales con el concurso de otras corporaciones e individuos,¹⁷ entre los que se destacan los mercaderes más acaudalados.¹⁸ Estos también colaboraron con la autoridad virreinal, cuando no había ingresos suficientes en la tesorería para satisfacer gastos eventuales, como el despacho de flotas y galeones, la defensa de los puertos o el pago de salarios;¹⁹ y como para resolver los problemas más acuciantes, como la escasez de granos.²⁰

Ante la resistencia del Consulado de México a brindar respaldo financiero a la Corona, ésta se esforzó por obtener fondos extraordinarios del estamento mercantil mediante el aumento de los gravámenes sobre la actividad

Consulado de Sevilla en el siglo XVII". *Anuario de Estudios Americanos*, v. 33, 1976, págs. 217-256. Enriqueta Vila estudia los pleitos que se generaron por los productos de los diversos gravámenes introducidos para garantizar los préstamos otorgados por el consulado de Sevilla en el siglo XVII. Vila Vilar, Enriqueta: "El Consulado de Sevilla, administrador de rentas: un pleito multisecular", *Actas de Derecho Indiano. XIII Congreso Instituto Internacional de Historia de Derecho Indiano*, t. 1, 1.019-1.033. San Juan de Puerto Rico, 2003.

17 El virrey del Perú conde de Chinchón remitió al monarca cerca de 395.000 pesos, entre 1634 y 1638, para apoyar la guerra contra los franceses. Rodríguez Vicente: *El Tribunal del Consulado de Lima...*, pág. 145; Domínguez Ortiz: *Política y hacienda...* págs. 299-304, 334; Martín Acosta: *El dinero americano...* págs. 275, 276.

18 El virrey de Nueva España reunió 432.350 pesos de donativo, en 1625, para construir una armada que protegiera la Mar del Sur. Fonseca, Fabián y Urrutia, Carlos: *Historia General de la Real Hacienda*, México, 1851, t. IV, págs. 430-436; Macleod, Murdo: "Aspectos de la economía interna de la América española colonial: fuerza de trabajo, sistema tributario, distribución e intercambios", en *Historia de América Latina. 2. América Latina colonial: Europa y América en los siglos XVI, XVII, XVIII*. Barcelona, v. 3, 1990, pág. 175. La ciudad de México contribuyó con una dádiva cercana al millón pesos, para compensar la pérdida de la flota que capturaron los holandeses en 1628. Fonseca y Urrutia: *Historia General...*, t. II, pág. 13; Alvarado, Manuel: "El cabildo y regimiento de la ciudad de México en el siglo XVII. Un ejemplo de oligarquía criolla", en *Historia Mexicana*, v. 28, núm. 4, 1979, pág. 26. En 1673 se otorgó un donativo por 115.144 pesos; y en 1696 otro, cuya suma se desconoce, al que contribuyeron los "mercaderes de la plata" Luis Sánchez de Tagle y Domingo Larrea. Robles, Antonio: *Diario de sucesos notables (1665-1703)*, México, Editorial Porrúa, 1946, t. III, pág. 35.

19 Simón de Haro, uno de los principales mercaderes de la Casa de Moneda, que ocupó los cargos de prior (1640, 1643 y 1646) y cónsul (1638-39), en 1644 dio cuenta al Rey de sus servicios, entre los que destacó haber prestado a los virreyes "más de un millón en diversas ocasiones para el despacho de las flotas y naos de Filipinas, sin llevar ningún interés" y realizar "las cobranzas en tiempo dilatados". Cuaderno de Elecciones del Consulado de 1636 a 1666. AGN, AHH, 664-32. Según Hoberman, el número de mercaderes-prestamistas variaba entre dos y siete, aun cuando algunos años llegó a fluctuar entre once y veinte. Por la regularidad del crédito que otorgaron dichos individuos, la autora los califica como los "financieros profesionales del virreinato". Hoberman: *Mexico's merchant elite...*, págs. 177, 178, 188, 189.

20 En 1692, cuando se presentó una alarmante falta de granos en la ciudad de México, Pedro Ruiz de Castañeda ofreció suplir "la suma que fuera necesaria" para comprar maíz y transportarlo a la capital. Sigüenza y Góngora, Carlos de: "Alboroto y motín de México, del 8 de junio de 1692", en *Relaciones históricas*, México, 1992, págs. 105-110.

comercial.²¹ Sin embargo, esta política tuvo poco éxito a causa del fraude fiscal, el contrabando y la resistencia de la corporación mercantil a responsabilizarse por las deudas que acumuló el ramo de alcabalas, luego del incremento de la tasa de referencia del 2% al 6%.²²

La posición del Consulado con respecto a la demanda de capitales por parte de la monarquía se modificó en el siglo XVIII, en el que canalizó a la real Hacienda más de once millones de pesos por concepto de préstamos y donativos, destinados, fundamentalmente, a solventar los gastos bélicos del Imperio. Cabe preguntarnos acerca de las causas que llevaron a la corporación mercantil a modificar su política financiera de manera tan drástica.

El acercamiento entre el Consulado y la autoridad real

Durante el siglo XVII, una de las mayores ambiciones del corporación mercantil consistió en administrar la recaudación de la renta de alcabalas del distrito de la ciudad de México. Luego de un periodo de administración directa por parte de la Real Hacienda, en el que la corrupción de los oficiales reales hizo bajar los productos de la renta, en 1693 la corona otorgó a la corporación mercantil la gestión del sexto cabezón alcabalatorio (1694-1708), confiada en que pagaría íntegramente las anualidades de la renta,²³ debido a la presión que podía ejercer sobre sus miembros y el resto de los contribuyentes.²⁴

21 Con el objeto de obtener la aportación del comercio de México al Proyecto Unión de Armas, en 1632, el virrey de Nueva España incrementó el derecho de alcabalas del 2% al 4% y un real al precio de cada juego de naipes. En 1639, aumentó un nuevo 2% a la tasa de alcabalas y un 1% a la de almojarifazgo, a fin de establecer la Armada de Barlovento. Hoberman: *Mexico's merchant elite...*, págs. 183-214; Valle Pavón: "Conflictos por la representación..."

22 Los problemas mencionados condujeron a la quiebra del tercer cabezón alcabalatorio, en 1644, lo que dio lugar al traspaso de su administración del Cabildo al Consulado, el cual se comprometió a cubrir las deudas del ramo. No obstante, la corporación mercantil pospuso el pago del adeudo de manera indefinida, hasta que, en 1658, el virrey duque de Albuquerque obligó a los líderes de la corporación a pagar dichos adeudos. *Ibidem*.

23 Real cédula del 24 de diciembre de 1692, en "6º. cabezón o arrendamiento...", en Documentos relativos al arrendamiento del impuesto o renta de alcabalas de la ciudad de México y distritos circundantes. México, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 1945, págs. 125-127.

24 Acerca de los recursos con que contaban los líderes de la corporación para presionar a los contribuyentes véase Valle Pavón: "Conflictos por la representación..."

La recolección de las alcabalas resultaba sumamente provechosa para el Consulado por varias razones. Una gestión eficiente generaba productos mayores al monto de la renta acordada con el erario; el administrador del ramo tenía el privilegio de distribuir dicha anualidad entre diferentes grupos de causantes,²⁵ situación que permitía al Consulado recargar las asignaciones de ciertos contribuyentes y reducir las cuotas de sus miembros,²⁶ a quienes brindaba facilidades para el pago del gravamen.²⁷ Por otra parte, los dirigentes de la corporación podían obtener información exclusiva sobre la situación de los mercados novohispanos, lo que reducía los costos de transacción;²⁸ y como causantes eran favorecidos con reducciones y exenciones en el pago del impuesto.

Por todo lo anterior, presumimos que la corporación mercantil accedió a satisfacer las demandas financieras de la corona, con el objeto conservar el mayor tiempo posible la gestión del ramo de alcabalas. Además, su función como recaudadores hizo posible que otorgaran a la real Hacienda empréstitos de consideración, ya que al disponer de los productos generados por las alcabalas podían asegurar la restitución de los capitales adelantados.

Otro fenómeno que pudo haber influido en la modificación de la política financiera del Consulado, fue el estrechamiento de sus vínculos con la autoridad real en las postrimerías del siglo XVII. En aras de superar la fase depresiva que presentó la producción minera hacia las décadas de 1660 y 1670, los "mercaderes de la plata" que dominaban la corporación,²⁹ a fines de la déca-

25 Por seguridad de la real Hacienda, se recomendaba dar preferencia a los "conciertos o encabezamientos por tratos o miembros de las rentas". Sureda Carrión, José: *La Hacienda castellana y los economistas del siglo XVII*. Madrid, 1949, págs. 171, 176, 202; Ulloa, Modesto: *La Hacienda real de Castilla en el reinado de Felipe II*, Roma, 1963, págs. 67, 68.

26 Hoberman: *Mexico's merchant elite...*, págs. 208-210.

27 Esta situación había dado lugar a que la corporación municipal y el Consulado compitieran, y entraran en conflicto, por la gestión de las alcabalas durante la mayor parte del siglo XVII. *Ibid.*, págs. 186-214; Valle Pavón: *El Consulado de comerciantes...*, págs. 52-94 y "Conflictos por la representación..."

28 Véase al respecto Ibarra, Antonio: "Comercio colonial, costes de transacción e institución corporativa: el consulado de comercio de Guadalajara y el control de las importaciones 1795-1818", en Rosa María Meyer Cosío, coord., *Identidad y prácticas de los grupos de poder en México, siglos XVII-XIX*, México, 1999, págs. 135, 136.

29 Gran parte del poder de los líderes del Consulado se fincaba en el control sobre la circulación y el proceso de amonedación. Hoberman: *Mexico's merchant elite...*, Luis Sánchez de Tagle, el principal mercader de la época, fue cónsul en 1686-87 y prior en 1691 y 1692, fungió como amonedador de las platas del monarca y otorgó a su sobrino y yerno, Pedro Sánchez de Tagle, un préstamo por 55,000 pesos para comprar el oficio de tallador mayor de la Casa de Moneda. Archivo General de Indias (AGI), México,

da de 1680, empezaron a cooperar con el virrey conde de Galve, para asegurar el abasto de azogue,³⁰ mediante el financiamiento de las compras del mineral en Almadén, Huancavelica³¹ y Filipinas.³² El Consulado también promovió la explotación de los yacimientos de azogue en el virreinato,³³ mientras que el virrey conde de Galve autorizó a los mercaderes de México a distribuir el mercurio en Nueva España.³⁴

En 1694, año en que el monarca otorgó a la corporación mercantil el sexto cabezón alcabalatorio, sus dirigentes pidieron al Consulado de Sevilla que financiara la compra de azogue en España, o Almadén, y se comprometieron a saldar su importe, seis meses después de haberlo recibido.³⁵ Cuando el mercurio llegó a Veracruz, en 1700, se presentó la dificultad de prorratar los 322.000 pesos que se adeudaban entre los cónsules, diputados y electores que se habían obligado a pagarlo. Presionado por el despacho de la flota, el prior, Pedro Sánchez de Tagle, prestó al virrey conde de Moctezuma dicho monto de su propio caudal, al igual que cuando se presentó el mismo problema para saldar los 3,000 quintales de azogue que se habían pedido al Perú. Ambos pagos fueron posteriormente restituidos con el producto del ramo de alcabalas.³⁶

479, Expediente sobre la restitución de "los Tagles", 1996. Acerca de la participación de Sánchez de Tagle en la minería norteña, la constitución y funcionamiento de su banco de plata véase Huerta, Teresa: "Comerciantes en tierra adentro, 1690-1720", en Guillermina del Valle Pavón, coord., *Mercaderes, comercio y consulados de Nueva España en el siglo XVIII*. México, 2003.

30 "Representación de cónsules y diputados del Consulado de México al Rey en la que solicitan la prorrogación casi perpetua del cargo de prior en la persona de Pedro Sánchez de Tagle (1701)", en *Comerciantes mexicanos en el siglo XVIII*. Selección de documentos e introd. Carmen Yuste, México, 1991, págs. 20, 21. AGN, Consulados, 12-4, Razón aunque simple...

31 El aumento de la producción de plata de los principales centros mineros novohispanos en la época, Sombrerete y Zacatecas entre 1670-1690, se debió a la combinación de los dos principales métodos de obtención de plata: fuego y fundición. Al tiempo que esta última técnica se extendió en Nueva España, la real Hacienda mejoró el abasto de azogue y su distribución, gracias al financiamiento de los mercaderes de México. Bakewell, P.J.: *Minería y sociedad en el México Colonial. Zacatecas (1546-1700)*, México, 1976, págs. 267-270, 288-304 y 322-325.

32 Gutiérrez Lorenzo, M^o del Pilar: "La Real Hacienda en la época del conde de Galve, 1680-1696", en *Novahispania*, núm. 2, 1995, págs. 353-355.

33 Ueki, Bunsō: "Desintegración del comercio transpacífico en Nueva España. El caso del azogue de China a América", en *Novahispania*, núm. 1, 1995, págs. 151, 152.

34 En 1696 el Consulado ofreció una gratificación de 2.000 pesos por el descubrimiento y producción de azogue en Nueva España. El premio se otorgó en 1698 cuando la mina de San Gregorio produjo veinte quintales de mercurio. AGN, AHH, 635, exp. 20.

35 Gutiérrez Lorenzo, "La Real Hacienda...", págs. 358, 359.

36 AGN, AHH, 213-17.

El interés del Consulado en conservar la recaudación de las alcabalas, lo llevó a otorgar a los virreyes adelantos sobre la renta que pagaba al erario por dicho concepto. En 1696 el obispo-*virrey* Juan de Ortega Montañés recomendó a su sucesor que la gestión del ramo se mantuviera en manos de la corporación mercantil, tanto "por la seguridad y puntual paga" con que cumplía su obligación, como porque le había otorgado "adelantamientos de un plazo o más, con toda voluntad y fineza", y no dudaba que continuaría "su atención" con el nuevo *virrey*.³⁷ Como ejemplo de estos servicios tenemos el ofrecimiento que hizo la corporación, en 1695, de adelantar 87.600 pesos, a cuenta del primer tercio de la renta del año siguiente, para el despacho de la nao de Filipinas.³⁸

La erección del batallón de infantería de comercio, con el objeto de proteger la ciudad de México, constituye otro indicador de la forma en que se estrecharon los intereses de la administración virreinal y la corporación mercantil. Dicho regimiento fue constituido, en 1693, unos días después de que se produjera el tumulto en el que las masas destruyeron gran parte del Palacio virreinal, las casas del cabildo y los 280 cajones de los mercaderes que se ubicaban en la plaza mayor.³⁹ Luis Sánchez de Tagle sufragó el mantenimiento del cuerpo de infantería de comercio, hasta que fue dotado con una renta proveniente del fondo de alcabalas.⁴⁰ Poco después del tumulto de 1692, el Consulado colaboró con el *virrey* para impedir que se introdujera el pulque en la capital, cuyo consumo había sido prohibido por considerarlo la causa del levantamiento.⁴¹ Además, en 1695 la corporación mercantil contribuyó con 90.000 pesos para la reconstrucción del Palacio real.⁴²

37 "Representación de cónsules y diputados del Consulado de México al rey en la que solicitan la prorrogación casi perpetua del cargo de prior en la persona de Pedro Sánchez de Tagle (1701)", en *Comerciantes Mexicanos...* 1991, págs. 20, 21. AGN, Consulados, 12-4, Razón aunque simple...

38 "Relación del obispo-*virrey* Juan de Ortega Montañés a su sucesor", en *Instrucciones y memorias de los virreyes de novohispanos*, estudio preliminar, coordinación, bibliografía y notas de Ernesto de la Torre Villar, 1991, t. I, págs. 713, 714.

39 *Ibidem*, pág. 726.

40 Sobre el evento de 1692 pueden consultarse Robles: *Diario...* t. II, págs. 250-258; Sigüenza y Góngora: "Alboroto y motín...", págs. 81-152; Medina, Rebeca y Martos, Alberto: *Dos mercados en la historia de la ciudad de México: El Volador y La Merced*, México, 1990, págs. 55, 56.

41 AGI, México, 2501, Autos sobre la subsistencia de las compañías que componen el tercio de infantería del comercio de la ciudad de México, 1711.

42 El guarda mayor del Consulado, que tenía a su cargo las aduanas la ciudad, para impedir la introducción del pulque. "Relación del obispo-*virrey* Juan de Ortega Montañés a su sucesor", en *Instrucciones y memorias...* 1991, pág. 667.

Los donativos para la Guerra de Sucesión Dinástica

A fines de 1701 el arzobispo- virrey Juan de Ortega y Montañés, se abocó a requerir un "donativo universal" por la mayor cantidad posible, el cual había sido solicitado por real cédula del 25 de julio de 1701. Esta dádiva tenía por objeto contribuir con los cuantiosos gastos extraordinarios que afrontaba Felipe V, entre los que se destacan la defensa de la Plaza de Ceuta y su próximo casamiento. Además, se pretendía reunir fondos en prevención de una posible guerra,⁴³ ante el pacto de la Gran Alianza de la Haya, que habían realizado, en octubre de 1701, entre Gran Bretaña, Holanda y el emperador Leopoldo I, en contra de la liga de los monarcas borbones de España y Francia. Al virrey, además, le preocupaba allegarse fondos para la defensa del Caribe y las costas de Nueva España, ante la amenaza de las potencias marítimas.⁴⁴

La experiencia había mostrado al arzobispo- virrey que los individuos pudientes solían proceder "vil y mezquinamente" ante las necesidades de la corona, por lo que decidió pedir personalmente la dádiva a los tribunales, la Universidad, los caballeros y otros acaudalados vecinos de la capital. Asimismo, ordenó a las autoridades del interior que impusieran multas de consideración a las personas "de buen caudal" que no sirvieran al Rey "con la liberalidad proporcionada a sus haciendas", mientras que, con respecto a los mestizos, mulatos e indios, debían contentarse "con lo que buenamente ofrecieran", de acuerdo con sus posibilidades.⁴⁵

Conocemos muy poco acerca de los resultados que tuvo el donativo solicitado por Ortega y Montañés.⁴⁶ Es muy probable que los mercaderes más acaudalados hicieran considerables aportaciones, como correspondía al elevado rango que detentaban. Entre éstos debió haberse destacado Luis Sánchez de Tagle, quien, en la ceremonia de recibimiento del sello de armas

43 AGN, Consulados, 12-4, Razón aunque simple.... Las obras del Palacio se realizaron de febrero de 1693 a mayo de 1697, periodo en el que se trasladó su residencia virreinal a la casa del marqués del Valle. Robles: *Diario...*, t. II, pág. 285; *Instrucciones y memorias...* pág. 742 nota 358; Alamán, Lucas: *Disertaciones sobre la historia de la República Mexicana desde la época de la conquista que los españoles hicieron a fines del siglo XV de las islas y continente americano hasta la Independencia*, México, 1969, v. III, pág. 316.

44 AGI, México, 473, (4), Peticiones del donativo por el arzobispo- virrey.

45 Berenguer, Jean: *El Imperio de los Habsburgo 1273-1928*, Barcelona, 2002, pág. 61.

46 AGI, México, 473, (4), Peticiones del donativo por el arzobispo- virrey.

del nuevo monarca Borbón, realizada en diciembre de 1701, hizo entrega del real objeto por poder del gran chanciller de España. El maestre de campo, Luis Sánchez de Tagle encabezaba el Regimiento de infantería de comercio⁴⁷ y fungía como amonedador oficial de las platas del monarca, por lo que, según vimos, había realizado importantes contribuciones a la autoridad real, junto con su sobrino- yerno, el sargento mayor Pedro Sánchez de Tagle, quien desempeñaba el cargo de tallador mayor de la Casa de Moneda.⁴⁸

Cuando el décimo duque de Albuquerque se hizo cargo de la administración de la Nueva España, en octubre de 1702, suspendió la demanda del "donativo gracioso". No obstante, tuvo que recurrir a Luis Sánchez de Tagle para realizar los pagos imprevistos relacionados con la defensa del Caribe y el Seno Mexicano. El virrey satisfizo libranzas por 300.000 pesos, que el monarca había expedido a favor del general Duchase para que aprestara la Escuadra francesa que se había destinado a la defensa de los puertos americanos, gracias al suplemento sin recargos que le otorgó Sánchez de Tagle.⁴⁹ Poco después, el mismo mercader contribuyó con 40.000 pesos para el socorro de La Habana y, en Veracruz, suplió 20.000 pesos para la compra de los aparejos y la madera requeridos para realizar el calafateado de los navíos de la Armada de Barlovento.⁵⁰

La generosidad de Luis Sánchez de Tagle llegó a su límite cuando Albuquerque atentó contra sus intereses y los de su familia. Contrariado por el intempestivo matrimonio de Ignacia Cruzat, la rica heredera del ex-gobernador de Filipinas, con Domingo Ruiz de Tagle, el cual se realizó en contra de su voluntad en julio de 1703, el virrey se esforzó por castigar a los parien-

47 Únicamente tenemos noticia de que el virrey obtuvo 30.000 pesos de las colectas realizadas por los alcaldes mayores en el interior del virreinato y 3.000 pesos del deán y cabildo del arzobispado de México y de los obispos y cabildos eclesiásticos del resto del virreinato. AGI, México, 473 y 475, Autos sobre el donativo de 1704; Robles: *Diario...*, t. III, pág. 217.

48 De acuerdo con la versión del Consulado, el levantamiento de 1692 había sido reprimido por los mercaderes, quienes encabezados por el prior Luis Sánchez de Tagle, habían hecho frente a los rebeldes. AGI, México, 2514-23, Informe del Consulado para el nuevo Reglamento de sueldos y gastos. México, 29 de marzo de 1806. Tras sufragar el mantenimiento del cuerpo de infantería de comercio por más de tres años, Sánchez de Tagle fue nombrado maestre de campo del Regimiento, en octubre de 1695. AGI, México, 2501, Autos sobre la subsistencia de las compañías que componen el tercio de infantería del comercio de la ciudad de México, 1711.

49 Véase cita 31.

50 Los ministros del erario reembolsaron la mayor parte del adeudo, a pesar de que Albuquerque había ordenado la suspensión de pagos a causa de la guerra.

tes del novio que habían hecho posible dicha unión. El duque mandó desterrar y encarcelar a Luis y a Pedro Sánchez de Tagle en los Castillos de San Juan de Ulúa y Acapulco; impuso a ambos elevadas multas, e hizo todo lo posible porque este último fuera destituido del cargo de prior.⁵¹

Por otra parte, el virrey intervino en un conflicto suscitado entre el Ayuntamiento y el Consulado, en el que el primero acusó a algunos de los principales líderes de la corporación por la elevación de los precios de la canela, el azafrán, el papel y el hierro. Alburquerque tomó el partido de la ciudad, al decretar la rebaja en el precio de los ultramarinos mencionados y amenazar con la imposición de multas elevadas y el destierro a quienes no cumplieran dicha orden, la cual dio a conocer a los mercaderes a través de los escribanos del mismo Cabildo.⁵²

Al tiempo que se daban los conflictos mencionados, el duque de Alburquerque comunicaba al Consulado la noticia sobre el desastre de la flota que había partido de Veracruz en septiembre de 1702, la cual, amenazada por los anglo-holandeses, se había tenido que refugiarse en el puerto de Vigo en donde el monarca había confiscado cuatro millones de pesos, como represalia, por considerar que dichos capitales pertenecían a los mercaderes de las naciones enemigas, y dos millones de pesos más en forma de préstamo forzoso con motivo de la inminente guerra; en tanto que las mercancías que transportaba la flota habían sido capturadas o destruidas en la batalla. Aun cuando el virrey informó al Consulado la forma en que Felipe V restituiría los capitales mencionados, muchos mercaderes de México perdieron buena parte de las inversiones que habían efectuado en dicha flota.⁵³

51 AGI, México, 479, Expediente sobre la restitución de los Tagle, México, 19 de diciembre de 1704.

52 Domingo Ruiz de Tagle, fue puesto bajo la custodia de 6 guardias reales y posteriormente exiliado a uno de los dos castillos. AGI, México, 479, Expediente sobre la restitución de los Tagle, México, 20 de abril de 1706. También puede verse Robles: *Diario...*, v. 3, pág. 270, 271; Escamilla, Iván: "La nueva Alianza: el Consulado de México y la monarquía borbónica durante la guerra de sucesión", en Guillermina del Valle Pavón, (coordinadora), *Mercaderes, comercio y consulados de Nueva España en el siglo XVIII*, México, 2003.

53 De acuerdo con Escamilla, la participación del duque en el comercio ilícito que se realizaba a través de la flota y el contrabando francés, fue el motivo por el que intervino en la pugna mencionada, la cual le dio oportunidad para conocer las existencias de las principales casas comerciales del virreinato. *Ibidem*.

Agraviados por el proceder del virrey hacia los Tagle y la toma de partido a favor del Cabildo, en el conflicto por el alza de precios de los ultramarinos los dirigentes del Consulado se quejaron ante Felipe V. Luego de exponer las humillaciones que les había infringido el virrey y las mermas que les había ocasionado, manifestaron que la ofensiva de Alburquerque se tornaba más grave debido a que el comercio requería ser fomentado, tanto por las pérdidas que había padecido, como por la posibilidad de auxiliar al real erario con prestamos y donativos en la situación bélica que se vivía.

Para asegurarse del éxito de su representación, la corporación mercantil pidió el apoyo del secretario del Consejo de Indias, a quien prometió hacerle "demostración" de su gratitud.⁵⁴ Entre las consecuencias de la protesta del Consulado, el Monarca ordenó al virrey que levantara a los Tagle todos los castigos que les había infringido y les restituyera íntegramente sus honores, empleos y caudales.⁵⁵

La guerra de sucesión se desató a principios de marzo de 1704, dando lugar a nuevas demandas de capitales por parte de Felipe V. En mayo, el duque de Alburquerque reactivó el "donativo universal" que había empezado a solicitar su antecesor, con base en la real cédula de junio de 1701, a la que se agregó la orden del 11 de octubre de 1703, girada con el mismo objeto.⁵⁶ El virrey pidió personalmente las contribuciones de los capitulares de la ciudad, los mayorazgos y los principales mercaderes, y recurrió al prior Alonso Dávalos Bracamonte, para que demandara las dádivas de la universidad de mercaderes y el resto del comercio de la capital. Asimismo comisionó a los oidores y al corregidor de la ciudad para que requirieran las aportaciones de los oficiales reales, los gremios, y el resto de la población que podía contribuir en la capital.⁵⁷

El virrey logró recabar 39.528 pesos, la mayor parte de los cuales correspondían a las aportaciones de los vecinos de la ciudad de México. En su informe sobre el donativo, Alburquerque manifestó al monarca su "desen-

54 AGI, México, 475. (3), Expediente sobre los decretos relativos la represalia y el préstamo de los caudales de la flota. México, 18 de octubre de 1703.

55 Escamilla, "La nueva Alianza...".

56 AGI, Audiencia de México, 479, Expediente sobre la restitución de los Tagle, México, 20 de abril de 1706.

57 Se hace referencia a la real cédula del 25 de junio de 1701 en AGN, AHH, 223-1, 21, Autos sobre el donativo de 1704 para S.M.

gaño" por la reducida contribución de los vecinos de la capital, quienes no habían respondido a las persuasiones que había realizado desde su llegada, mientras que la confrontación con ciertos gremios tampoco había tenido ningún efecto. La aportación de la comunidad mercantil, que ascendió a nueve mil pesos aproximadamente, resultaba muy limitada, por provenir del estamento constituido por los hombres más acaudalados de Nueva España, como Luis y Pedro Sánchez de Tagle quienes sólo habían aportado 500 pesos. La congoja del duque era mayor porque, frente a necesidad de recursos extraordinarios que generaba la guerra, preveía la posibilidad de que dicha situación se repitiera en el futuro.⁵⁸

El Consejo de Indias desaprobó abiertamente al duque de Albuquerque, por considerar que su reducida aportación al donativo había constituido un mal ejemplo para los vecinos de la capital novohispana. La indiferencia del Consulado con respecto a los requerimientos de Felipe V ha sido interpretada como manifestación del rechazo de la corporación mercantil a la nueva dinastía de los Borbones;⁵⁹ sin embargo, creemos que la impugnación iba dirigida contra el virrey duque de Albuquerque, cuya legitimidad se había erosionado como resultado de su proceder hacia los líderes del Consulado.

Para solventar los crecientes gastos que generaba la defensa de la Península, el 13 de marzo de 1705, Felipe V mandó recolectar un nuevo "donativo general" en los reinos y provincias de Nueva España y Perú. Es muy posible que el duque de Albuquerque temiera encontrar una respuesta negativa a la demanda real, ya que pospuso la recolección de la nueva dádiva más de un año y, hasta donde sabemos, únicamente la pidió al comercio de la capital de Nueva España. El 12 de julio de 1706, el virrey ordeno prior del Consulado que recabara las contribuciones de los miembros de la corporación, señalando expresamente a Luis Sánchez de Tagle, así como del resto del comercio de la capital, para lo cual le remitió larga relaciones de sus integrantes. Para presionar al prior, el duque le advirtió que daría cuenta al monarca de dicho servicio "con toda individualidad".⁶⁰

En esta ocasión la corporación mercantil únicamente aportó 6.000 pesos, ya que sólo contribuyeron el prior y los cónsules, con 3.000 pesos; Luis y

58 AGI, México, 476. (2), Autos sobre el donativo de 1704.

59 Escamilla, "La nueva alianza...".

60 *Ibidem*.

Pedro Sánchez de Tagle, con 2.000 y 1.000 pesos, respectivamente. Cuando se pidió la contribución de Francisco Díaz de Tagle, éste manifestó que su tío Luis Sánchez de Tagle, ya había contribuido con dos mil pesos y no podía asistir con más porque dicha casa estaba "atrasada".⁶¹ Tal situación parece indicar que continuaba la animadversión de los dirigentes de la corporación hacia el duque de Albuquerque.

Por lo que respecta al resto del comercio de México, el Consulado tuvo que emprender activas diligencias para coleccionar el donativo de los numerosos sujetos incluidos en las memorias entregadas por el virrey. De la comparación de los donativos otorgados por este sector en 1704 y 1706, puede verse que el número total de contribuyentes se cuadruplicó, al pasar de 122, en el primer año, a 592 en el segundo; mientras que el monto total representó poco más del triple, ya que en 1704 se habían reunido 921 pesos y en 1706 las aportaciones alcanzaron los 2.493 pesos.⁶² En esta forma se lograron recabar 8.493 pesos por concepto del nuevo donativo.

El empréstito de 1706 y el donativo de 1708-1709

A fines de 1705 las fuerzas aliadas que apoyaban al archiduque de Austria habían tomado Valencia y Cataluña, con la colaboración de los austracistas,⁶³ quedando bajo su control la mayor parte de sus provincias. En 1706 la concentración del ejército francés en el sitio de Barcelona, fue aprovechada por los aliados para cruzar la frontera con Portugal y tomar la ciudad de Madrid, en donde el archiduque Carlos III se proclamó Rey de España, a fines de junio.⁶⁴ En consecuencia, Felipe V tuvo que invertir mayores recursos para combatir al enemigo.

La llegada de la flota al mando del general Diego Fernández de Santillán, en junio de 1706, brindó al duque de Albuquerque la oportunidad para favorecer a los mercaderes de México a fin de ganarse su voluntad. Ante la urgen-

61 AGN, AHH, 3, Real cédula del 13 de marzo de 1705 y Decreto del duque de Albuquerque, México, 12 de julio de 1706.

62 *Ibidem*.

63 AGN, AHH, 3, Autos sobre el donativo de 1706.

64 Al respecto puede verse Albareda, Joaquín: "Cataluña y Felipe V: razones de una apuesta", en Pablo Fernández Albaladejo (ed.), *Los Borbones. Dinastía y memoria de nación en la España del siglo XVIII*, Madrid, 2001, págs. 303-330.

cia de que la flota retornara antes del invierno, para evadir los ataques enemigos, el virrey mandó que la feria se celebrara en Veracruz, para que los cargadores andaluces no perdieran tiempo en subir a la capital.⁶⁵ Tal situación ponía a los mercaderes de México en desventaja frente a los flotistas de modo que el Consulado dilató la partida de los diputados encargados de negociar los precios de la feria, con el argumento de que los ultramarinos se habían empezado a vender en el puerto y a internar en el reino. Una vez que los diputados de México llegaron a Veracruz, plantearon una propuesta sumamente desventajosa para los andaluces, la cual recibió el apoyo del virrey, lo que dio lugar al rompimiento de las negociaciones y obligó a los andaluces a conducir sus mercancías a México. En consecuencia, la flota se pospuso de manera indefinida, ante el asedio del enemigo en el Atlántico.⁶⁶

La suspensión de la salida de la flota dejó embargados los socorros que debía recibir Felipe V, por concepto de los productos de la hacienda virreinal y del cobro de los gravámenes que se imponían sobre comercio indiano. Conociendo las urgencias financieras del monarca, el duque de Albuquerque se propuso reunir un empréstito por un millón de pesos, o más, con la colaboración de los mercaderes de México y Andalucía.

En noviembre de 1706, el virrey mandó a los líderes del Consulado que requirieran la colaboración de sus miembros con carácter urgente. Como los mercaderes de México habían destinado la mayor parte de sus caudales al comercio de la flota, se acordó que realizaran sus aportaciones en pesos, "letras, o cambios a la vista". Por su parte, el duque se comprometió a restituir los capitales adelantados, antes de que la flota efectuara su retorno y ofreció en garantía todos los caudales y ramos de la hacienda de Nueva España y Guadalajara, "suspendiendo todo género de pagamentos y obligaciones hasta que [el préstamo] quede íntegramente extinguido".⁶⁷

La forma en que cambió la disposición de los mercaderes de México hacia el duque de Albuquerque se pone de manifiesto en el monto de sus contribuciones. Al cabo de unos días habían otorgado 51.400 pesos por con-

65 Kamen, Henry: *La Guerra de Sucesión en España, 1700-1715*, Barcelona, 1974, págs. 25-27.

66 El traslado de la feria de flotas de la ciudad de México al puerto de Veracruz, había tratado de realizarse desde la década de 1680, con el objeto de agilizar el comercio Atlántico. García-Fuentes, Lutgardo: *El comercio español con América 1650-1700*, Sevilla, CSIC, 1980, págs. 164-109; Kamen, Henry: *Una sociedad conflictiva: España, 1469-1714*, Barcelona, 1996, pág. 434, 435.

67 Escamilla: "El nuevo pacto...".

cepto de donativos y cerca de 255.000 pesos en forma de crédito. Muy diferente fue la respuesta de los cargadores de la flota, uno de cuyos diputados, Jerónimo Ortíz de Sandoval, llegó de Veracruz para representar al virrey que "los encomenderos y consignatarios" que habían venido en la flota, no podían contribuir al préstamo con los capitales que se encontraban en el puerto, porque pertenecían a "los que quedaron en España y arriesgaron sus intereses", de modo que disponer de ellos sería "faltar a su confianza y exponerse a que ... procediesen contra sus personas".⁶⁸

Los cargadores andaluces tenían motivos de sobra para negarse a colaborar con la demanda del virrey. Por una parte éste había apoyado la propuesta intransigente de los mercaderes de México, que había llevado a la cancelación de la feria en Veracruz y, por otra, el monarca había secuestrado los caudales de la flota que había sido forzada a arribar al puerto de Vigo, medida que, como vimos, los había hecho perder cerca de seis millones de pesos. De hecho, el diputado del comercio de España hizo referencia a una real cédula en la que Felipe V había prometido que "por ningún accidente... se valdría de ninguna cantidad por vía de donativo, ni empréstito", para alentar al comercio de Sevilla y Cádiz a invertir sus caudales en la siguiente flota.⁶⁹

Albuquerque convocó de inmediato a real Acuerdo extraordinario, el cual consideró que la urgencia con que debían remitirse los caudales no daba lugar a "esperar la respuesta de las libranzas" que se habían pedido a los mercaderes de México, por lo que propuso que el virrey solicitara al Consulado que se hiciera responsable del pago del millón de pesos que debían entregar los flotistas, cantidad que la hacienda virreinal debía reintegrarles antes del despacho de la flota. En esta forma los consignatarios del comercio de España no podrían negarse a la petición real, "viendo que en realidad no prestan", sino que tenían sus caudales en poder del Consulado de México, sin faltar a la confianza que de ellos han hecho los interesados, "mayormente cuando de esta calidad interesa no lastar los costos que les ha de tener retirar sus platas la tierra adentro según las coyunturas a que precisare el tiempo".⁷⁰

68 AGN, AHH, 213-9, 1706. Juntas de comercio sobre el empréstito de un millón de pesos.

69 Ibidem.

70 Ibidem.

En Junta General de comercio, el juez de apelaciones del Consulado dio a conocer el dictamen del real Acuerdo⁷¹ y estimuló a los mercaderes para que otorgaran fianza a los flotistas por la mayor cantidad posible, con el objeto de reunir el millón de pesos para auxiliar a Felipe V. Presumimos que los miembros del Consulado accedieron a hacerse responsables de dicho empréstito, en razón de que disponían de los productos de la renta de alcabalas para restituirlo. Así, se comprometieron a satisfacer diversas cantidades, las cuales, junto con las que habían ofrecido con anterioridad, sumaban aproximadamente 700.000 pesos. El prior y los cónsules consideraron que, dado que la urgencia impedía realizar más juntas para completar el millón de pesos, otorgarían la obligación a favor de los diputados y el comercio de España por el monto mencionado.⁷²

Empeñado en volver a ganarse la confianza del monarca, mediante la remisión de la mayor cantidad posible de caudales, Alburquerque mandó pedir al prior que, esa misma noche o la mañana siguiente, los cónsules solicitaran las contribuciones de los mercaderes que no habían asistido a la junta, o no habían entregado los montos acordados con anterioridad, dado que se debía cubrir el millón de pesos.⁷³ Al parece, el virrey se comprometió a promover gracias especiales para quienes efectuaran las contribuciones más significativas, de modo que se lograron reunir 903.500 pesos, mientras que los 96.500 pesos restantes fueron otorgados por el cónsul, Domingo de la Canal, quien solicitó al virrey diera prioridad a su reintegro.⁷⁴

Los primeros días de diciembre de 1706 se remitió el millón de pesos, junto con los productos de la real hacienda novohispana, en la nave capitana de la Armada de Barlovento, a cargo de don Andrés de Pez. Dicha embarcación arribó al puerto francés de Brest en febrero de 1707.⁷⁵ Unos meses después, el duque de Alburquerque recibió del monarca la orden del Toison de Oro, en reconocimiento por sus servicios,⁷⁶ y cuatro hábitos de la orden de Santiago para los mercaderes que hubieran efectuado las mayores aportacio-

71 *Ibíd.*72 *Ibíd.*73 *Ibíd.*74 *Ibíd.*75 *Ibíd.*

76 AGI, México, 482-A.

nes al empréstito por un millón de pesos.⁷⁷ Presumimos que el Consulado se esforzó de manera especial en recabar dicho empréstito, debido a su interés por obtener nuevamente la administración de la renta de alcabalas, dado que el VI cabezón concluía en diciembre de 1708. Incluso, es posible que la concesión del VII cabezón alcabalatorio (1709-1723) a un cargador desconocido, llamado José de Zozaya, en febrero de 1706, se hubiera utilizado para presionar a la corporación mercantil, tanto para que aportara mayores caudales a crédito, como para que aumentara el monto de la renta que pagaba a la real hacienda por el arriendo del ramo. El 20 de mayo de 1707, poco después de que se hubiera recibido el dinero que la comunidad mercantil de la ciudad de México había otorgado en forma de donativo y empréstito, el monarca anuló el contrato de arrendamiento de las alcabalas que había otorgado a Zozaya. Finalmente, por real cédula del 3 de diciembre de 1707, el Consulado obtuvo el VII cabezón alcabalatorio, luego de haberse comprometido a otorgar un donativo 50.000 pesos por dicha concesión y a incrementar la anualidad de 260.00 pesos a 280.000 pesos, monto que había querido negociar el erario desde en VI encabezamiento.⁷⁸

El donativo de 1708

En 1706 Felipe V tuvo que invertir cuantiosos recursos en combatir a las fuerzas aliadas que tenían prácticamente tomado el reino de Aragón, además de luchar para expulsar a los enemigos de Madrid y Zaragoza, ciudades que, como vimos habían sido tomadas en junio de dicho año.⁷⁹ La urgencia de caudales era mayor debido a que no había podido retornar la flota de Nueva España que tenía a su cargo el general Diego Fernández de Santillán. En consecuencia, Felipe V emitió la real cédula del 20 de octubre de 1706, a través de la cual mandó solicitar la colaboración del Consulado de México para recabar un préstamo por un millón de pesos.⁸⁰

77 Escamilla: "El nuevo acuerdo...".

78 Consulta, Madrid, 26 de septiembre de 1707, AGI, México, 377. AGI, México, 482 A, del duque de Alburquerque al rey, México, 4 de julio de 1708.

79 Valle Pavón: *El Consulado de comerciantes...*, págs. 105-107. Las condiciones propuestas para el VII cabezón por el cargador José de Zozaya se encuentran en AGI, México, 2073 y las del Consulado pueden consultarse en *Documentos relativos al arrendamiento...*, págs. 187-213.80 Kamen: *La Guerra de Sucesión...*, págs. 26-28.

Aun cuando un año antes se había remitido el empréstito por un millón de pesos que otorgó el Consulado, en diciembre de 1707, Alburquerque dio a conocer el mandato real al prior y los cónsules, quienes condicionaron la discusión sobre el nuevo suministro de caudales, a la restitución total del crédito anterior. Una vez satisfecho dicho adeudo, el virrey hizo comparecer a los cinco mercaderes más ricos de la ciudad,⁸¹ para entregarles los pliegos en los que el monarca demandaba sus contribuciones a fin de que se esforzaran por suplir el mayor monto posible y plantearan la misma demanda al resto de la comunidad mercantil. El virrey sugirió a los mercaderes que aportaran tanto sus propios caudales, como los que administraban para el sustento de obras pías.⁸²

El prior convocó a una junta secreta a los veintisiete principales miembros de la corporación, quienes, de manera unánime, reconocieron haber "ejecutado el mandato de S.M. con la anticipación prevenida", con el préstamo por un millón de pesos, remitido en diciembre de 1706. Asimismo, coincidieron en que el otorgamiento de un nuevo crédito no era posible porque el comercio carecía de caudales, debido a que tenía que despachar sus dependencias en la flota que estaba por salir. No obstante, teniendo en cuenta las graves urgencias que enfrentaba la monarquía, resolvieron aportar un "donativo general" del comercio incluido en la jurisdicción del Consulado, a través del cual celebrarían el nacimiento del príncipe de Asturias.⁸³

Poco después de la celebración de las elecciones consulares de 1708, se empezó a recabar el donativo entre los miembros de la corporación.⁸⁴ A fines de marzo, se habían reunido poco más de 20.000 pesos, una cuarta parte de los cuales habían sido aportados por los cinco notables a quienes el duque había presionado, por estar próxima la partida de la flota. El prior informó al virrey que habían suspendido el envío de despachos para solicitar la dádiva en el interior del reino "por ser tiempos calamitosos", como habían mostrado las diligencias hechas en la capital, y sugirió que se ejecutara el tornavia-

81 AGI, México, 482-A, Real cédula del 20 de octubre de 1706.

82 Dichos individuos eran Luis Sánchez de Tagle, marqués de Altamira; el sargento mayor Pedro Sánchez de Tagle; Alonso Dávalos Bravamente, conde de Miravalle; Juan Luis de Baeza, caballero de la Orden de Santiago; Domingo de la Canal, quien entonces fungía como cónsul antiguo.

83 AGI, México, 482-A, Junta secreta del 28 de diciembre de 1707.

84 AGI, México, 482-A, Junta secreta del 28 de diciembre de 1707; Del Tribunal del Consulado al virrey duque de Alburquerque, 29 de diciembre de 1707.

je de la flota.⁸⁵ Alburquerque no quedó satisfecho con la respuesta del Consulado, por lo que éste tuvo que recaudar el donativo en las ciudades, centros mineros y otras poblaciones, en donde se reunieron 7.643 pesos, entre mayo y agosto de 1708.⁸⁶

Al tiempo que se pedía el donativo en el interior de Nueva España, el duque de Alburquerque se valió del oidor que entonces fungía como juez de alzadas, para recordar al tribunal mercantil que estaba pendiente el donativo que había ofrecido, en lugar del préstamo por un millón de pesos, cuya recaudación se podía reiniciar, por haberse "desembarazado este comercio del ahogo y precisión del despacho de la flota".⁸⁷ En efecto, la flota a cargo de Diego Fernández de Santillán, finalmente, había partido en el mes de julio.

Los nuevos esfuerzos del consulado no complacieron al duque, ya que al cabo de tres meses, volvió a insistir en la necesidad de auxiliar a la corona, por considerar que el comercio se hallaba "con desahogos que permiten una pronta y cuantiosa exacción". No obstante, apenas se lograron recabar unos cuantos miles de pesos más, ya que, en diciembre de 1708, el Consulado había entregado un total de 24.250 pesos por las aportaciones realizadas por sus miembros.⁸⁸

Presumimos que Felipe V manifestó al duque de Alburquerque su inconformidad con el envío de caudales novohispanos, ya que, a petición del virrey, en febrero de 1709, el Consulado presentó los autos sobre las diligencias que se habían emprendido para recaudar el donativo en cuestión. En estos se planteó que no se habían podido recabar más fondos por el deterioro que presentaba el comercio de Nueva España, a causa del poco tiempo que había mediado entre las dos últimas flotas, fenómeno que había hecho bajar los precios y ocasionado la "total falta de reales", lo que impedía la cobranza del dinero que los mercaderes tenían repartido, generando grandes pérdi-

85 AGI, México, 482-A Autos sobre la recolección del donativo universal del comercio de Nueva España. Enero-abril de 1708.

86 AGI, México, 482-A, Certificación de los jueces oficiales de la real hacienda del 13 de diciembre de 1708.

87 *Ibidem*.

88 *Ibidem*.

89 ?????????????????????????????????

das y quiebras. No obstante, los líderes del consulado se comprometieron a esperar una mejor oportunidad para incrementar el donativo en cuestión.

Es muy probable que no se haya reanudado la recolección del "donativo universal" del comercio de Nueva España, ya que para 1709 la situación bélica que enfrentaba Felipe V había mejorado notablemente y, en diciembre de 1710, los triunfos de Bruihuela y Villaviciosa dieron por concluidas las hostilidades en la Península.

Conclusiones

El Consulado de México, que congregaba a los mercaderes que concentraban el capital financiero en Nueva España, se negó a contribuir con las demandas económicas planteadas por la monarquía en el siglo XVII, debido a su descontento con los límites impuestos al comercio Pacífico. No obstante, el interés de la corporación mercantil por administrar la renta de las alcabalas modificó su política financiera, de modo que en la década de 1690 empezó a otorgar suplementos sin interés, a la autoridad virreinal. Este cambio resulta comprensible si consideramos que la gestión de las alcabalas brindaba considerables beneficios al Consulado, por los excedentes que generaba, las facilidades de pago y los descuentos que obtenían sus miembros y la información que tenían sus líderes sobre la situación del comercio del virreinato.

Poco después del ascenso de la dinastía de los Borbones, se solicitaron donativos a los súbditos de Nueva España, en previsión al estallido de una posible guerra. Conocedor de la dificultad para obtener dádivas cuantiosas de los sujetos más acaudalados, el virrey Ortega y Montañés solicitó personalmente las contribuciones de los vecinos de la ciudad de México, y se valió de amenazas para alcanzar su objetivo en el interior del reino.

En un principio, el duque de Alburquerque, gozó del crédito del máximo líder de la corporación mercantil para satisfacer los gastos extraordinarios que generaba la amenaza de guerra. El virrey perdió dicho apoyo, y el del resto de la comunidad mercantil, como consecuencia de los agravios que infringió al mercader mencionado y a un importante grupo que ocupaban cargos dirigentes consulares. Estos conflictos explican, en gran medida, el resul-

tado decepcionante de los dos primeros donativos solicitados por el duque de Alburquerque una vez que se desató el conflicto bélico.

La resistencia de la comunidad mercantil a contribuir con las urgencias financieras del monarca, llevaron al duque a esforzarse por favorecerlos. La realización en la feria de flotas en 1706, representó una excelente oportunidad para el virrey, quien respaldó las propuestas del Consulado de México a fin de que sus miembros tuvieran una posición ventajosa en la compra de ultramarinos. En consecuencia, cuando Alburquerque solicitó un empréstito por un millón de pesos para remitir al monarca un auxilio con carácter urgente, los mercaderes de México le brindaron todo su apoyo.

En un principio la corporación mercantil otorgó un donativo por un monto muy superior a los que habían dado con anterioridad, además de 255.000 pesos en forma de préstamo, y cuando los cargadores andaluces se negaron a contribuir con dicho empréstito, los mercaderes de México otorgaron fianzas por el dinero que tenían en sus manos los flotistas con el objeto de que estos entregaran la suma que faltaba para completar el millón de pesos. Todo parece indicar que la repentina generosidad de los mexicanos no sólo obedeció a la conciliación con el duque, ya que el monarca otorgó el VII cabezón alcabalatorio a un cargador desconocido, cuyo contrato anuló una vez que el consulado novohispano otorgó el préstamo señalado y aceptó incrementar la renta por concepto del arrendamiento de las alcabalas.

La hipótesis anterior se ve corroborada por el hecho de que, un año después, cuando había sido aprobado el VII cabezón alcabalatorio, el Consulado se negó a contribuir con un nuevo empréstito, mientras que el monto del donativo que otorgó en lugar de éste, ascendió a menos de la mitad del que había dado un año antes, a pesar de la reiterada insistencia del virrey en que debía incrementar dicha dádiva. Por otra parte, es de suponer que, ante las reiteradas demandas de apoyo económico planteadas por la autoridad real, llegara el momento en que se cerraran las arcas de los mercaderes novohispanos.